



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 04 DE 2016.

593
EXENTO N° 001 / VISTOS:
IDDOC 180322

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02 de febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 8-R de Vivanco, de fecha 07 de enero de 2016.

3.- Certificado N° 31 y acuerdo N° 523 de fecha 20 de enero de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos 27-R Nueva Esperanza**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "Junta de Vecinos 8-R de Vivanco", para financiar gastos en Aniversario año 2016, los días 06 y 07 de Febrero del presente año, para cancelación honorarios artistas y premiación de las competencias organizadas.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 302 de fecha 04 de Febrero de 2016, la entrega de aporte a la organización "Junta de Vecinos 27-R de Nueva Esperanza", por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)